

DECRETO ALCALDICIO N° 1732

AUTORIZA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 07 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1474 del 07.06.23, de la Dirección de desarrollo Comunitario, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023", establece y aprueba Bases Administrativas Generales, inicio de licitación y comisión evaluadora de oferta. Esta última, se conforma de Sra. Pamela Poblete Peñaloza (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen según corresponda.

El Decreto Alcaldicio N° 1689 de fecha 05.07.2023, de la Dirección de desarrollo Comunitario, que autoriza ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación pública ID: 3656-116-L123 denominado "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023". De acuerdo a las bases Administrativas generales, punto XV (ADJUDICACIÓN), párrafo segundo: "La Municipalidad podrá cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación aumentar plazo de adjudicación, la cual deberá informar en el sistema de información las razones que justifican el incumplimiento de plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación", y punto XIX (MODIFICACIONES DE LAS BASES), acreditan la presente solicitud. En razón a lo expuesto, se solicita extender plazo de adjudicación para fecha **07.07.2023**.

El Decreto Alcaldicio N° 1712 del 07.07.23, de la Dirección de desarrollo Comunitario, que autoriza modificación de comisión evaluadora debido a que un integrante de la comisión se encuentra ausente por licencia médica. Se designó a los siguientes funcionarios municipales, al Sr. Ismael Vargas Aravena (Apoyo del Depto. Medio ambiente), Sr. Luis González Montecinos (Encargado de Aseo y Ornato), Sra. Alejandra Silva González (jefa Departamento de Medio Ambiente) y el Sr. Riccardo Rubinek Mazur (médico veterinario municipal), como asesor técnico de la comisión evaluadora, y quienes los subroguen, según corresponda.

El Memo N° 1260 de fecha 03.07.2023, de la directora de DIDECO, mediante el cual, se solicita autorizar adjudicación de la licitación pública ID: 3656-116-L123 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023". Conforme a la evaluación de las seis (6) ofertas recibidas, se sugiere adjudicar al proveedor "QUIROMAS CHILE SPA", Rut: 76.960.517-7, las Líneas de productos alimenticios 1, 2 y 3 por un monto total de \$3.717.823.- pesos con IVA incluido. Esto último, se debe al cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases administrativas y cumplir con los requerimientos de esta institución.

Se adjunta acta de evaluación de fecha 05.07.2023.

Se solicita autorizar emisión de orden de compra para ser publicada en el portal de mercado público.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORICÉSE adjudicación de la licitación pública ID: 3656-116-L123 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, AÑO 2023", conforme a la evaluación de las seis (6) ofertas recibidas. Se sugiere adjudicar al proveedor "QUIROMAS CHILE SPA", Rut: 76.960.517-7, las Líneas de productos alimenticios 1, 2 y 3 por un monto total de \$3.717.823.- pesos con IVA incluido. Esto último, se debe al cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases administrativas y cumplir con los requerimientos de esta institución.

APRUEBESE emisión de orden de compra para ser publicada en el portal de mercado público.

IMPÚTESE a la cuenta 215-22-01-002 denominada "PARA ANIMALES", área de gestión; "Programas Sociales", programa; clínica veterinaria, del presupuesto municipal vigente, año 2023. El monto a imputar es de \$ 3.717.823.- pesos con IVA incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/LGE/ASG/rmm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente,
Mercado Público (1)
Archivo (1)